



**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E
INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y
ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Licencia de Construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
E Expedir la licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	NR/DDU/012/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos:</p> <p>1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>1, Numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 fracción VI, IX, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.57, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo vigente en el Estado de México.</p> <p>1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 135, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>15, 16, 17, 18, 19, 20 fracción XIII, 42 inciso A, fracción XIX, Inciso B fracción XVI, 52 inciso A fracción VI, 53, 73 Y 151 fracción XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende obtener una licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Realizar la correcta identificación del inmueble.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON	FUNDAMENTO JURÍDICO -

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E
INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y
ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES**

		NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.	No	1	<p>Artículos 18.20 fracción VIII, 18.21 fracciones I, II y III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.</p> <p>Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.</p> <p>Las solicitudes para la obtención de la licencia de construcción podrán realizarse de manera presencial ante la instancia correspondiente.</p> <p>Para el caso de la firma de los planos por parte del director responsable de obra y/o corresponsable de obra, éste signará con su firma electrónica avanzada o en su caso, sello electrónico cada uno de los documentos en los que se especifique dicho requisito.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión.	No	1	
3. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	1	
6. Dos juegos de planos y memorias de cálculo de la estructura sustentable, firmada por el Director Responsable de Obra vigente.	Si	2	
7. Licencia, planos autorizados y Término de Obra de la construcción existente (en su caso).	Si	1	
8. Planos de diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2	
9. Dos juegos de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2	
10. Dos juegos de planos estructurales firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2	
11. Original y copia de memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	1	
12. Evaluación de Impacto Estatal (en su caso).	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES

1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.	No	1	<p>Artículos 18.20 fracción VIII, 18.21 fracciones I, II y III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.</p> <p>Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.</p> <p>Las solicitudes para la obtención de la licencia de construcción podrán realizarse de manera presencial ante la instancia correspondiente.</p> <p>Para el caso de la firma de los planos por parte del director responsable de obra y/o corresponsable de obra, éste signará con su firma electrónica avanzada o en su caso, sello electrónico cada uno de los documentos en los que se especifique dicho requisito.</p>
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión.	No	1	
3. Documento que contenga la Clave Catastral.	No	1	
4. Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	1	
6. Dos juegos de planos y memorias de cálculo de la estructura sustentable, firmada por el Director Responsable de Obra vigente.	Si	2	
7. Licencia, planos autorizados y Término de Obra de la construcción existente (en su caso).	Si	1	
8. Planos de diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2	
9. Dos juegos de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2	
10. Dos juegos de planos estructurales firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	2	
11. Original y copia de memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmados por el Director Responsable de Obra.	Si	1	
12. Evaluación de Impacto Estatal (en su caso).	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar tramite.</p> <p>Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada.</p> <p>Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado.</p>		



**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E
INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y
ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES**

		Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el tramite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE	3 días hábiles			
COSTO	\$ 65.69	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículos 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
De acuerdo al art. 119 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia. Misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago de la misma mediante copia del recibo oficial de pago.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez				
DOMICILIO					
CALLE	Av. 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.	s/n	
COLONIA	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo		MUNICIPIO	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 Horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO:	
+52	5566519170		1431	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede venir otra persona que no sea el propietario a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales (INE, cédula profesional (no electrónica), pasaporte) del propietario, quien recibe el poder y dos testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?		
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, la que se sujetará a los costos de conformidad con el código financiero del estado de México y municipios.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se realizará alguna inspección física al domicilio?		
RESPUESTA:	En el caso de realizar la inspección física al inmueble, deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, y ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial			



**Gobierno
de NICOLÁS
ROMERO**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**

**ESTADO DE
MÉXICO**
El poder de servir



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E
INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y
ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES**

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</p> <p>Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez Director de Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05/03/2026.</p>
<p>Arq. Martha Myriham Martínez Ponce de León León Enlace de la Unidad Administrativa</p>		

